

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.073 · 1965

LEY 7073

Boletín Oficial, 15 de octubre de 1965 · 4 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7073

LEY 7073

Autorización a la Municipalidad de Coronel Pringles para expropiar tierras con destino a la construcción y habilitación de Parque Público y Balneario Municipal.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción de terreno de la chacra Nº 22, sección C, según título, y según catastro: circunscripción XIV, sección A, chacra 245, parte de la parcela 1, de aproximadamente 12 hectáreas de superficie, con destino a la construcción y habilitación de Parque Público y Balneario Municipal.

ARTÍCULO 2°. Autorízase a la Municipalidad de Coronel Pringles, para efectuar la expropiación dispuesta por el artículo anterior, de acuer do con lo establecido en la Ordenanza 1239, sancionada por el Hono rable Concejo Deliberante, con fecha 29 de Abril de 1965.

ARTÍCULO 3°. La Municipalidad de Coronel Pringles ejecutará la ex propiación a que se refiere la presente Ley, de acuerdo con lo dis puesto por la Ley 5708 y por el artículo 58, primera parte, del Decreto-Ley 6769/58.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 7073. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).